



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FELDAN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **FELDAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G.10.0001446** el 4 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2010.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FELDAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de marzo de 2012, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0062226** de **-7 MAY 2012**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Marisol Giovanka Friend Espinoza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0062226** de **-7 MAY 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **FELDAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FELDAN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La compañía se denomina **FELDAN S.A.**, con domicilio principal en el cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional".

MRR
Fernanda

Guayaquil,

-7 MAY 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre

SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

